



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 202/2014

La Paz, 10 de octubre de 2014

REF: CARTA SG/E/1405/2014 DE 02/09/2014 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE BOLIVIA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-UASPC-CI-299/2014 de 08/10/2014 de la Unidad de Asuntos Internacionales, Carta SG/E/1405/2014 de 02/09/2014 de la Secretaria de la Comunidad Andina, sobre funcionarios habilitados e inhabilitados para expedir certificados de origen de Bolivia.

MJPP/aql
ANB2014-16246

Maria José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídica a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-299/2014

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

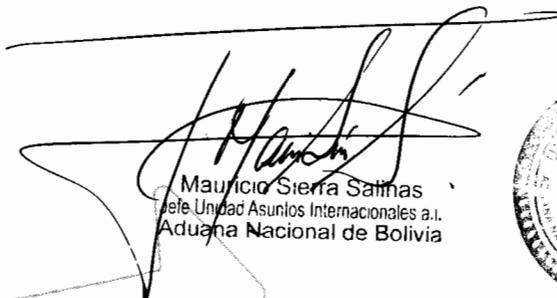
FECHA: La Paz, **08 OCT 2014**

**REF.: Habilitación de Funcionarios para Emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de los oficios Nro. SG/E/1405/2014, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, en las cuales comunica la habilitación e inhabilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX) de Bolivia.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R.: ANB2014-16246
cc.: UAS
Fs: Ocho (8)
LP: 07/10/14





Av. Amalbera s/n. Of. 41
Pasaje de la República
San Agustín, Lima - Perú
T: (51) 710 6400
F: (51) 221 3329
www.institucionandina.org
Cajilla Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERU

SG/E/1405/2014

Lima, 2 de septiembre de 2014

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para acusar recibo de la comunicación VCEI-1096 014536 de su Ministerio, recibido el 27 de agosto de 2014, donde adjunta copia de la nota MDPyEP/VCEI/SENAVEX/DGE/2014-179 del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, mediante la cual nos informa la habilitación e inhabilitación de funcionarios del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX), autorizados para emitir certificados de origen en Bolivia.

Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Dagmar Ivan Coari Cuevas	SENAVEX	Nacional	22-Jul-2014

Funcionarios Habilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
North Lutgardo Carrera Espinoza	SENAVEX	La Paz	18-Ago-2014
Temis Alain Caballero Murguía	SENAVEX	Cochabamba / Santa Cruz	18-Ago-2014
Gisela Nadia Farfán Colque	SENAVEX	La Paz / El Alto	18-Ago-2014

Copia de su comunicación y los registros de firma autorizada se han remitido a los demás Países Miembros y a la República Bolivariana de Venezuela para conocimiento y trámite respectivo.

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL

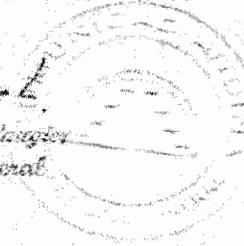


La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Pablo Guzmán Lavigne
Secretaría General



LMMAIHHH WR ✓

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Elty Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: ORDINARIA

VCEI- 1255 016528

La Paz, 22 SEP 2014

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente

**REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS
AUTORIZADAS - ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes copias de las notas; MCE-CIEL-2014-0497-0 del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador, 327-2014-MINCETUR-VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú y SG/E/1405/2014 de la Secretaría General de la CAN, mediante las cuales informan la habilitación e inhabilitación de funcionarios autorizados para emitir certificados de origen.

Funcionarios Habilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
North Lutgardo Carrera Espinoza	SENAVEX	La Paz	18- Ago-2014
Temis Alain Caballero Murguía	SENAVEX	Cochabamba/ Santa Cruz	18- Ago-2014
Gisela Nadia Farfán Colque	SENAVEX	La Paz / El Alto	18- Ago-2014
Amy C. Flores Ávila	CCPP	Piura	12-Jun-2014

...//



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Funcionarios Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Renata Salome García Escobar	CAPEIPI	Quito	01-Jun -2014
Dagmar Ivan Coari Cuevas	SENAVEX	Nacional	22-Jul-2014

Con este motivo hago propicia la oportunidad, para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.



Emb. Clarems Endara Vera
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

ADJUNTO LO INDICADO
VCEI - 3094/ 2943/2942
H.R. 63728.14/ 64951.14/ 64932.14
HU/EM/GA





Ministerio de Comercio Exterior

Oficio Nro. MCF-CIEL-2014-0497-O

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

Asunto: Inhabilitación de funcionaria para certificar origen en Ecuador

Señor
Pablo Guzmán Laugier
Secretario General
COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de poner en su conocimiento que la Dirección de Origen de esta Cartera de Estado, ha informado de la inhabilitación de una funcionaria de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa (CAPEIPI) para que certifique el origen de productos ecuatorianos de exportación con destino a los Países Miembros de la Comunidad Andina, para lo cual se adjunta comunicación de la CAPEIPI donde se indica que dicha funcionaria ha dejado de laborar en esta Cámara.

Mucho agradeceré a usted, disponer la inhabilitación del nombre de la funcionaria que se detallada a continuación.

Funcionaria inhabilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	Fecha
Renata Salome García Escobar	Cámara de la de la Pequeña y Mediana Empresa (CAPEIPI)	Quito	Junio de 2014

Por lo que antecede, me permito solicitar de la manera más gentil anteponga sus buenos oficios, a fin de que se notifique la información mencionada, a las autoridades competentes de los Países Miembros.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ministerio de
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-CIEL-2014-0497-O

Quito, D.M., 10 de septiembre de 2014

Documento firmado electrónicamente

Sra. Elizabeth Del Lourdes Barsallo Moreno
COORDINADORA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA LATINOAMERICANA

Copia:

Señor Doctor
Genaro Baldeon Herrera
Viceministro de Negociaciones, Integración y Defensa Comercial

Señor Economista
David Roberto Betancourt Ruales
Subsecretario de Negociaciones Comerciales e Integración Económica

Señor Economista
Francisco Xavier Suasti Salazar
Director de América del Sur

Señor Economista
Alvaro Andres Falconi Tello
Analista de América del Sur

fs



PERU

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

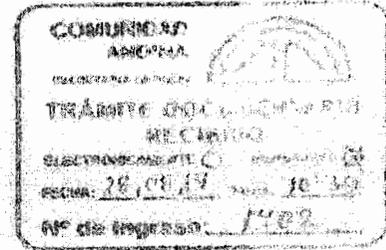
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

San Isidro, 26 AGO, 2014

OFICIO N° 327 -2014-MINCETUR/VMCE

Señor
PABLO GUZMÁN LAUGIER
Secretario General
Comunidad Andina
Presente.-



Asunto : Habilitación de funcionaria en el marco la Comunidad Andina

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en relación a la acreditación de entidades y funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR ha autorizado a la Señora **Amy C. Flores Avila** para suscribir certificados de origen de las mercancías peruanas con destino a los países miembro de la Comunidad Andina.

En tal sentido, se adjuntan tres (03) formatos originales con la firma de la funcionaria antes mencionada y el sello oficial autorizado por la República del Perú.

Sin otro en particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente.

EDGAR VÁSQUEZ VELA
Viceministro de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



C.c.: DNINCI
EVV/cps
Exp.: N° 818337 y N° 801894

Adj.: Tras (03) formatos de acreditación

**COMUNIDAD
ANDINA**

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: PERU
2.- Vigente a partir de: 12 Junio de 2014
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE PIURA
5.- Dirección y Jurisdicción: URBANIZACION SAN EDUARDO A-2 - PIURA
Tel: 0051-73-321871 Fax: 0051-73-332609
Email: cexterior@camcopiura.org.pe

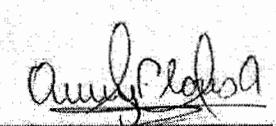
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: "SI"	7. Capítulo, Partida o Item:
--------------------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: AMY C.
9. Apellidos: FLORES AVILA

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 Amy C. Flores Avila	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: Si: [] No: []
--